

ORDEN de 27 de marzo de 2019, de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, por la que se dispone el inicio del procedimiento de elaboración del proyecto de orden de modificación de la Orden EIE/1731/2017, de 5 de octubre, de regulación de determinados procedimientos administrativos en materia de seguridad industrial de las instalaciones eléctricas de baja tensión.

Tras la promulgación del Decreto 38/2015, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento sobre el régimen jurídico de las entidades colaboradoras de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el aseguramiento voluntario de la calidad de los servicios de seguridad industrial, y la posterior publicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece para determinados sujetos la obligación de relacionarse con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos, el Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón dictó la Orden EIE/1731/2017, de 5 de octubre, cuya modificación se promueve, la cual permitió que, en Aragón, las comunicaciones con la Administración en materia de instalaciones eléctricas de baja tensión se puedan gestionar de forma automatizada mediante las plataformas tecnológicas previstas en el citado Decreto 38/2015, de 18 de marzo.

En su redacción original, esta Orden EIE/1731/2017, de 5 de octubre, reservaba la tramitación de comunicaciones ante la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a aquellos sujetos obligados que sean personas físicas y decidan relacionarse a través de medios no electrónicos con las Administraciones Públicas, y canalizaba el resto de comunicaciones hacia las entidades colaboradoras previstas en el Decreto 38/2015 y hacia otras entidades.

Ahora, la reciente publicación de la Orden EIE/276/2019, de 12 de febrero, por la que se aprueba la plataforma DIGITA para la tramitación telemática y consulta de expedientes e instalaciones sometidas a reglamentos de seguridad industrial, ha dotado a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de una segunda vía de comunicación por medios electrónicos, que coexistirá con las plataformas tecnológicas de las entidades colaboradoras, y que va a permitir la comunicación electrónica de las instalaciones sometidas a reglamentos de seguridad industrial, el archivo de los datos y documentación asociada a las citadas instalaciones y la digitalización de las comunicaciones presentadas por las personas físicas presencialmente ante la Administración.

Para hacer posible que, en materia de instalaciones eléctricas de baja tensión, las personas jurídicas y quienes voluntariamente deseen relacionarse con la Administración por medios electrónicos puedan servirse de esta nueva plataforma que ahora se pone a su disposición, resulta necesario modificar algunos puntos del articulado de la Orden EIE/1731/2017, de 5 de octubre, del Departamento de Economía, Industria y Empleo.

De acuerdo con lo anterior y en el ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas en virtud del artículo 71.48 del Estatuto de Autonomía de Aragón, la disposición final segunda del Decreto Legislativo 3/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón, y el Decreto 133/2017, de 5 de septiembre, del

Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Economía, Industria y Empleo,

ORDENO

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de elaboración del proyecto de orden de modificación de la Orden EIE/1731/2017, de 5 de octubre, de regulación de determinados procedimientos administrativos en materia de seguridad industrial de las instalaciones eléctricas de baja tensión.

SEGUNDO.- Encomendar a la Dirección General de Industria, PYMES, Comercio y Artesanía, los trabajos de redacción y tramitación del procedimiento de elaboración del citado proyecto de orden.

En Zaragoza, a 27 de marzo de 2019

La Consejera de Economía, Industria y Empleo

Consta la firma

MARTA GASTÓN MENAL

